



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

**DOÑA MARIA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE EL PASO**

CERTIFICA: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 29 de junio de 2023, adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe:

"SEGUNDO. Creación y composición del Grupo Mixto. (Expediente nº 2023/2826).

PRIMERO.- Crear el Grupo mixto municipal que quedará integrado por los dos concejales de la formación política Partido socialista obrero español y la concejal de la formación política Partido popular.

*Doña Isabel Rodríguez Hernández
Dº Bryan Martín Guerra
Doña María Nayra Castro Pérez*

SEGUNDO.- Designar como portavoces del Grupo mixto a:

- *Portavoces titulares: Doña Isabel Rodríguez Hernández
Doña María Nayra Castro Pérez*
- *Portavoces suplentes: Don Bryan Martín Guerra
Doña Isabel Rodríguez Hernández*

TERCERO.- Tomar conocimiento del Reglamento de régimen de funcionamiento del Grupo Mixto.

"Los abajo firmantes, Doña Isabel Rodríguez Hernández y Don Bryan Martín Guerra de la formación política Partido Socialista Obrero Español y Doña María Nayra Castro Pérez de la formación política Partido Popular, concejales que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, no quedamos integrados en ningún grupo municipal por no cumplir el requisito contemplado en el número 1 del mencionado precepto y que pasaremos a formar parte del Grupo Mixto que, a estos efectos, será creado en la primera sesión plenaria posterior a la constitución, en ejercicio del principio de autoorganización recogido en el artículo 27.4º de la ley 7/2015, comunicamos a la Alcaldía el siguiente reglamento regulador del régimen de funcionamiento del Grupo Mixto.

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO MIXTO

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales. Una vez constituido como grupo político el Grupo Mixto del Iltre. Ayuntamiento de El Paso, formado por Dª Isabel Rodríguez Hernández, D. Bryan Martín Guerra y Dª María Nayra Castro Pérez. Por acuerdo unánime adoptado en el seno del mismo, se recoge en el presente documento el reglamento de funcionamiento del mismo.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria Ver firma ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - Alcaldesa Presidenta Ver firma	Fecha: 30-06-2023 13:14:45 Fecha: 30-06-2023 13:44:15	
Nº expediente administrativo: 2023-002826 Código Seguro de Verificación (CSV): B66DC4F25E87E05FD2CD047F84216412 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/B66DC4F25E87E05FD2CD047F84216412 .			
Fecha de sellado electrónico: 14-07-2023 09:18:05 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-07-2023 14:56:01	

Del mismo modo hace saber, qué también el acuerdo entre los miembros cofirmantes del Grupo Mixto, la predisposición y flexibilidad para poder intercambiar funciones y garantizar atender las necesidades que se presenten durante la presente legislatura.

COMPOSICION DE LA COMISIONES INFORMATIVAS

Los miembros del Grupo Mixto acuerdan la representación en las comisiones informativas, en base a la representación en número de concejales de cada una de las formaciones políticas que conforman dicho grupo. Por tanto, del total de Comisiones Informativas creadas, dos tercios corresponderán a D^a Isabel Rodríguez Hernández y Don Bryan Martín Guerra, y el tercio restante a D^a María Nayra Castro Pérez, cuyas vocalías, se decidirán en consenso entre los concejales conformantes del Grupo Mixto.

ASIGNACION ECONOMICA GRUPO POLITICO DEL GRUPO MIXTO

Los miembros del Grupo Mixto acuerdan que la asignación económica por grupo político, se distribuya en base a la representación en número de concejales de cada una de las formaciones políticas que conforman dicho grupo.

Por tanto, de la asignación total que corresponda al Grupo Mixto, se distribuirá en un 66'66% y un 33'33%. Cantidad que debe hacerse efectiva en los números de cuenta que facilitaran los representantes de los dos partidos políticos.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS Y MOCIONES DEL GRUPO MIXTO

Los miembros del Grupo Mixto acuerdan no presentar iniciativas, mociones, etc....que no estén previamente consensuadas y firmadas por los mismos.

Independientemente de lo anterior, de manera individual y en calidad de concejal/a de la Corporación Municipal, podrán presentarse mociones, iniciativas, propuestas, preguntas, ruegos, etc.... según recoge la legislación vigente.

Con el fin de facilitar a los/las concejales/las la información necesaria para el desarrollo de su función, y sin perjuicio de su derecho a formular peticiones de información en los términos previstos en la legislación vigente, los mismos pueden solicitar y/o tener acceso a la información para el desarrollo de sus funciones como Grupo Mixto y / o como concejal/a de la Corporación Municipal.

Así mismo, y una vez completado el proceso de renovación de los miembros de la corporación tras la celebración de las Elecciones Locales del 28 de mayo de 2023, y la constitución de la nueva corporación celebrada el día 17 de junio de 2023, a efectos de la actuación corporativa y de conformidad con lo previsto en los artículos 23 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, donde se establece que los grupos políticos se constituirán mediante escrito dirigido a la presidenta y suscrito por todos sus integrantes, que se presentará en la Secretaría General de la Corporación dentro de los cinco días hábiles siguientes a la constitución de la misma.

Se pone en su conocimiento, la constitución del Grupo Político Municipal Mixto integrado por los concejales que suscriben, como miembros integrantes, y con la siguiente designación de Portavoz, y portavoz suplente, de dicho Grupo:

DENOMINACION DEL GRUPO MUNICIPAL: GRUPO MIXTO


COMPOSICION:

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

D^a ISABEL RODRIGUEZ HERNANDEZ DNI 42.416.357-X

D. BRYAN MARTIN GUERRA DNI 42.416.473-B

PARTIDO POPULAR

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - Alcaldesa Presidenta	Fecha: 30-06-2023 13:14:45 Fecha: 30-06-2023 13:44:15	
Nº expediente administrativo: 2023-002826 Código Seguro de Verificación (CSV): B66DC4F25E87E05FD2CD047F84216412 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/B66DC4F25E87E05FD2CD047F84216412 .			
Fecha de sellado electrónico: 14-07-2023 09:18:05	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-07-2023 14:56:01	



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

D^a MARIA NAYRA CASTRO PEREZ

DNI 42.185.594-Y

DESIGNACION DE PORTAVOZ

En cuanto a la designación de la portavocía, se acuerda que el tiempo y desempeño de la misma será de manera proporcional al número de concejales/as que conforman este grupo político y en representación de la formación política a la que pertenecen. Con lo cual, durante el mandato de cuarenta y ocho meses, ocupará la portavocía D^a Isabel Rodríguez Hernández por un periodo de 7 meses por año y la suplencia D. Bryan Martín Guerra, y el periodo restante de 5 meses D^a María Nayra Castro Pérez y la suplencia D^a Isabel Rodríguez Hernández, y así durante los 4 años de legislatura, empezando D. María Nayra Castro Pérez en el primer pleno de la legislatura. "

Y para que conste y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, se extiende la presente, con la salvedad que en tal sentido determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, a la fecha de su firma electrónica.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - Alcaldesa Presidenta	Fecha: 30-06-2023 13:14:45 Fecha: 30-06-2023 13:44:15	
Nº expediente administrativo: 2023-002826 Código Seguro de Verificación (CSV): B66DC4F25E87E05FD2CD047F84216412 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/B66DC4F25E87E05FD2CD047F84216412 .			
Fecha de sellado electrónico: 14-07-2023 09:18:05	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-07-2023 14:56:01	